

viernes, 10 de julio de 2020 • Núm. 77

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

## AYUNTAMIENTO DE KRIPAN

Aprobación provisional de la modificación de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 17 de Junio de 2020, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal.

1. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública y audiencia de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Kripan, a 17 de junio de 2020 El Alcalde JOSEBA FERNÁNDEZ CALLEJA

www.araba.eus 2020-01733